



# ORDEN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN en el marco de los fondos europeos NEXT GENERATION

**Alberto Rubio Garrido**

Director General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética

València, 09/02/2022



# Ayudas 2022



Más información:  
[www.habitatge.gva.es](http://www.habitatge.gva.es)

Ayudas 2022 a la reforma,  
rehabilitación y actuaciones urbanas



## Orden de ayudas con fondos

### **NEXT GENERATION**

- Marco europeo
- Regulación en España
- Comunitat Valenciana

### **Estrategias y herramientas**



## Marco europeo

Instrumento de recuperación para dar respuesta a la crisis causada por el coronavirus. Dos instrumentos financieros:

- **MRR** Mecanismo de Recuperación y Resiliencia **672.500 mill. €**  
España **140.000 mill. de euros** (2021 y 2026).  
Estados miembros deben presentar Planes nacionales de recuperación y resiliencia.
- **REACT-UE** Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa 47.500 millones €



# **PRTR** - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (16 jun 2021)

Desarrollo por fases: 1ª 2021-2023 **70.000 millones €**  
El PRTR se divide en **30 componentes**

## **Componente 2:**

**Plan de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana**  
**6.820 millones €**



# Componente 2: Plan de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana

**Inversión bajo el MRR**

**6.820**  
millones de euros

=

**Gestionada por  
MITERD (IDAE)**

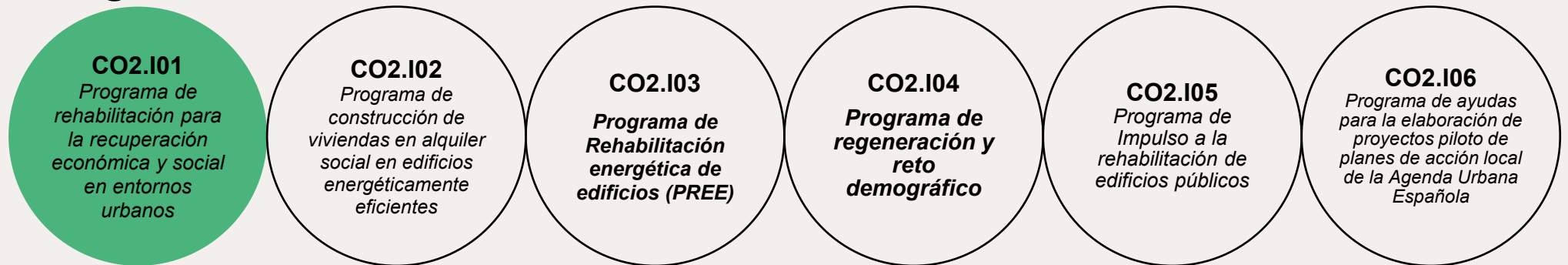
**1.300**  
millones de euros

+

**Gestionada por  
el MITMA**

**5.520**  
millones de euros

**Programas asignados**



**Inversiones**



**3.420 M€**

**1.000 M€**

**300 M€  
(ampliado a  
402,5 M€)**

**1.000 M€**

**1.080 M€**

**20 M€**



# Regulación en España

- **Real Decreto 853/2021**, de 5 octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- **Real Decreto-ley 19/2021**, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia





# RD 853/2021

## Claves

1. Plan de choque: recuperación post-COVID 19
2. Adaptación del parque de edificios y viviendas, gran potencial de mejora (antigüedad y baja eficiencia)
3. Cambio estructural del sector de la rehabilitación



iDEA LOADING...







# RD 853/2021

## Objetivos

- Lucha contra la pobreza energética
- Mejora de la calidad de vida en las viviendas
- Descarbonización de la calefacción y la refrigeración





# RD 853/2021

## Programas de ayuda

1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.
2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación.
3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
4. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
6. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.



# Objetivos de actuaciones

ahorro mínimo de un 30 % de energía primaria

## 2023 4º trimestre

- España: 231.000 actuaciones 160.000 viviendas
- **Comunitat Valenciana: 17.314 viviendas**

## 2026 2º trimestre

- España: 510.000 actuaciones 355.000 viviendas
- **Comunitat Valenciana: 38.414 viviendas**



# Experiencia en programas de ayudas a la rehabilitación en la Comunitat Valenciana

Actuación	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Conservación	2.050.000 €	3.220.000 €	2.918.441 €	6.492.792 €	25.729.823 €	24.010.391 €
Accesibilidad	1.400.000 €	6.050.000 €	8.938.035 €	11.820.427 €		
Eficiencia energética	210.000 €	570.000 €	564.017 €	385.068 €	561.238 €	613.433 €
<b>Total, ayudas económicas</b>	<b>3.660.000 €</b>	<b>9.840.000 €</b>	<b>12.420.493 €</b>	<b>18.698.287 €</b>	<b>26.291.061 €</b>	<b>24.623.824 €</b>
<b>Número de solicitudes</b>	<b>164</b>	<b>643</b>	<b>833</b>	<b>883</b>	<b>898</b>	<b>666</b>



## Comunitat Valenciana

≈ 20 M€

→ 2021

≈ 100 M€

→ 2022

≈ 100 M€

→ 2023

¡¡Condicionado al cumplimiento de los objetivos !!

El Ministerio solicitará a las CCAA que a 30 de noviembre de 2023 no hayan alcanzado los objetivos de compromiso el reintegro parcial o total de los fondos transferidos que no hayan sido comprometidos



## Objeto

- Financiación de obras o actuaciones en los edificios de uso predominante **residencial** en las que se obtenga una **mejora acreditada de la eficiencia energética**, con especial atención a la envolvente edificatoria.
- Concesión de subvenciones en régimen de **concurrentia competitiva** en el que el único criterio de otorgamiento de la subvención será el riguroso **orden de presentación** de solicitudes.
- **Dos escalas** de actuación: edificio y vivienda



# Destinatarios

- Rehabilitación de **edificios** podrán ser destinatarios últimos quienes **asuman la responsabilidad de la ejecución** de la actuación y en particular:
  - › Las personas propietarias o usufructuarias de viviendas, personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública
  - › Las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas públicamente de forma mayoritaria
  - › comunidades de propietarios o las agrupaciones
  - › personas propietarias que, de forma agrupada, posean edificios
  - › sociedades cooperativas de viviendas
  - › empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios
- Rehabilitación de **viviendas**:
  - › Personas propietarias, usufructuarias o arrendatarias de viviendas, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública.
  - › Administraciones públicas y organismos de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, mayoritariamente, por las administraciones públicas propietarias de los inmuebles.



## Agente de la rehabilitación

- Se entiende por agente de la rehabilitación, la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que pueda realizar actuaciones de impulso, seguimiento, gestión y percepción de ayudas públicas, mediante mecanismos de cesión de derecho de cobro o similares, acceso a la financiación, elaboración de documentación o proyectos técnicos u otras actuaciones.
- **Acuerdo con la propiedad**, comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios, en el que se autoriza a este agente a que ejecute las obras pactadas y cobre la subvención que corresponda, pudiendo ser por tanto perceptor de las ayudas.
- Las funciones a desarrollar son las de **fórmula “llave en mano”**.
- Alta se realiza telemáticamente mediante **impreso normalizado de inscripción**





# Gestor de la rehabilitación

- Persona física o jurídica o entidad pública o privada con capacidad técnica suficiente para realizar funciones de asesoramiento a las comunidades de propietarios, realizando actuaciones de **impulso, asesoramiento, seguimiento, gestión**, acceso a la financiación, elaboración de documentación, memorias o proyectos técnicos u otras funciones necesarias
- **Acuerdo de la propiedad**, comunidad de propietarios, en el que se le autoriza a solicitar las ayudas siendo por tanto su representante y asesorar a la propiedad en el proceso de la ejecución de las obras. Dicho acuerdo deberá formalizarse en un documento contractual
- Alta se realizará telemáticamente mediante **impreso normalizado de inscripción**



# Requisitos en edificios

- 70% uso residencial
- Acuerdo de la comunidad (mayoría simple)
- Obligatoriedad de gestor o agente
  
- Reducción de al menos un **30% en consumo de energía primaria no renovable**, referida a la certificación energética
- En zonas climáticas C, D y E, además de lo anterior, reducir la demanda energética anual global de **calefacción y refrigeración** de la vivienda unifamiliar o edificio, al menos:
  - En **C** un **25%**
  - En **D** y **E** un **35%**



# Requisitos en viviendas

- **Domicilio habitual y permanente**
- En viviendas actuaciones que permitan reducir la demanda energética anual global de **calefacción y refrigeración al menos un 7 %** o reducción del **consumo de energía** primaria no renovable **al menos un 30 %**.
- Modificación o sustitución de elementos constructivos de la envolvente térmica para cumplir valores de transmitancia térmica y de permeabilidad al aire según las **tablas 3.1.1.a-HE1 y 3.1.3.a-HE1 del CTE-DB-HE**.



# Costes subvencionables

- Coste de las obras, la gestión inherente al desarrollo de la actuación y los gastos asociados, los honorarios de los profesionales intervinientes, el coste de la redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa.
- No se consideran costes subvencionables los correspondientes a licencias, tasas, impuestos o tributos. No obstante, el IVA, podrá ser considerado elegible siempre y cuando no pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.



# Inversión máxima subvencionable y cuantía de las ayudas

1 Edificios

a) **Ayudas objetivas**

Ahorro energético conseguido con la actuación	Porcentaje máximo de la subvención del coste de la actuación	Vivienda	Locales comerciales u otros usos
		Cuantía máxima de la ayuda por vivienda (euros)	Cuantía máxima de la ayuda por m <sup>2</sup> (euros)
$30\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 45\%$	40	6.300	56
$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	65	11.600	104
$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$	80	18.800	168



# Inversión máxima subvencionable y cuantía de las ayudas

1 Edificios

## b) Ayudas personales

Situaciones de **vulnerabilidad económica**, ayuda personal adicional a la anterior, hasta alcanzar el 100 % como máximo del coste. Para cada una de estas ayudas personales se tramitará un expediente aparte del de la comunidad de propietarios.

Ahorro energético conseguido con la actuación	Edificios plurifamiliares	Vivienda unifamiliares
$30\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 45\%$	15.750 €	20.250 €
$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	17.846 €	22.308 €
$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$	23.500 €	26.750 €



# Criterios de vulnerabilidad

## Composición de la unidad de convivencia

Sin menores o sin personas con discapacidad	1,5 IPREM
Con al menos 1 menor o persona con un grado de discapacidad superior al 33%	2 IPREM
Con al menos 2 menores o personas con un grado de discapacidad superior al 33%	2,5 IPREM
Con 3 o más menores o personas con un grado de discapacidad superior al 33%	3 IPREM



# Inversión máxima subvencionable y cuantía de las ayudas

## 1 Edificios

### c) Ayudas complementarias

Actuaciones por empresa o entidad sin ánimo de lucro, que actúe como agente o gestor/a cuando haya **personas con un alto grado de vulnerabilidad**, se concederá una ayuda complementaria a las anteriores que podrá alcanzar hasta el **10 % de la inversión realizada**, impuestos incluidos, siempre y cuando no puedan ser compensados, con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana, **con un máximo de 2.000 euros por vivienda**, sin sobrepasar en el conjunto de las ayudas recibidas el 100% del coste subvencionable de la actuación, siempre y cuando el edificio cumpla las siguientes condiciones:

- Que al menos el **80% de las unidades de convivencia empadronadas**, sin contar las viviendas vacías, tienen unos ingresos **inferiores a 3 veces IPREM**.
- Que al menos **el 80% de las viviendas**, sin contar las viviendas vacías, constituyen el **domicilio habitual y permanente** de sus ocupantes.





# Inversión máxima subvencionable y cuantía de las ayudas

## 2. Viviendas

- **40%** del coste de la actuación, con un **límite de 3.000 €**.
- Para poder solicitar estas ayudas el coste de la actuación ha de ser **igual o superior a 1.000 euros por vivienda**.



# Plazo para la ejecución de las actuaciones

## 1 Edificio

- No podrá exceder de **veintiséis meses**, contados desde la fecha de concesión de la ayuda. **Ampliación** hasta **veintiocho meses con 40** o más viviendas.
- Autorización de plazos por circunstancias imprevisibles. Se podrá autorizar cuando la licencia o autorización municipal correspondiente se demore más de seis meses desde su solicitud. **En ningún caso** se puede **superar los treinta y seis meses**.

## 2. Vivienda

- No podrá exceder de **doce meses**

## 3. Todas las actuaciones

- Finalizadas **antes del 30 de junio de 2026**.



# Calificación definitiva y abono de las ayudas

- “Solicitud de calificación definitiva y abono de las ayudas”, en el **plazo máximo de tres meses** desde la finalización del plazo máximo concedido para la ejecución de las actuaciones, adjuntando la documentación correspondiente
- Si el coste de la actuación es inferior al inicial, se recalculará el importe de la subvención. El importe de la ayuda no se incrementará aun cuando el coste de la actuación supere el inicialmente previsto.

## Anticipos

- Cuando el agente de la rehabilitación sea una empresa o entidad pública, podrá solicitar un **anticipo de hasta el 80 % de la ayuda**
- En el resto de los casos se podrá solicitar un anticipo de hasta **el 30 % de la ayuda**



# Documentación de la solicitud

- Acta o certificado con el nombramiento del representante, gestor o agente de la rehabilitación
- Proyecto o memoria justificativa, con anexo
- Certificado de eficiencia energética en el estado actual
- Certificado de eficiencia energética en proyecto
- Informe de Evaluación del Edificio de Viviendas (IEEV.CV)



# Condiciones de los proyectos o memorias

## Anexo justificativo:

- a) Que el diseño del edificio y las técnicas de construcción apoyan la **circularidad** (ISO 20887 o equivalente para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad, eficiencia en el uso de recursos, flexibilidad
  
- b) Estudio de gestión de RCDs (**el 70% de RCDs** se prepara para reutilización, reciclaje y recuperación y se limitará la generación de residuos) y los operadores deberán limitar la generación de residuos utilizando la demolición selectiva, ...
  
- c) Cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (**DNSH**)
  
- d) Justificación del etiquetado climático y medioambiental en base al **certificado de eficiencia energética** del edificio o vivienda existente en su estado actual.



# Convocatoria ayudas 2022-2023

## Condiciones de la concesión de las ayudas

1. **Concurrencia competitiva**, por riguroso orden de presentación de las solicitudes, hasta el agotamiento de los fondos.
2. **Dotación inicial de 20.833.090 €**
3. Las obras podrán estar iniciadas antes de la solicitud de las ayudas, pero no podrán estar finalizadas en el momento de la solicitud.
4. Las obras posteriores al **1 de febrero de 2020**.
5. Ayuda **compatible con cualesquiera otras** ayudas públicas



# Convocatoria ayudas 2022-2023

## Plazo y forma de presentación de solicitudes

- Plazo para presentar la solicitud comienza al día siguiente a la publicación en el DOGV y **finalizará el 1 de diciembre de 2022.**
- El plazo para solicitar la inscripción como **gestor o agente de la rehabilitación** se iniciará a partir del día siguiente a la publicación en el DOGV y finalizará el **24 de noviembre de 2022**
- La presentación y el **procedimiento** de tramitación será **telemático** a través del Registro Electrónico de la Conselleria y deberán estar firmadas electrónicamente



## Herramientas complementarias

- Herramienta de análisis de la inversión: renovEU
- Declaración responsable DNSH
- Herramienta de análisis de la circularidad: re10
- Registro de Calidad GVA-IVE
- Modificaciones legislativas







# Herramientas: Herramienta de análisis de la inversión renovEU

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

¿Dónde está tu casa?

Navega por el mapa o introduce tu dirección

📍 CL PEDRO CABANES 42 VALENCIA (VALENCIA)

Referencia Catastral: 5752918YJ2755B

Uso principal: Residencial

▲ 108 m<sup>2</sup>

🕒 1990

Atrás

Siguiete

GENERALITAT VALENCIANA

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda

Red de Administraciones Locales y Comarcales de Vivienda

IVE

INSTITUTO VALENCIANO de la EDIFICACIÓN



# Herramientas: Herramienta de análisis de la inversión renovEU

1

## ¿Cómo puedes mejorar tu edificio?

Selecciona diferentes opciones y compara los resultados.

### Conservación

- Accesibilidad
- Cubierta
- Fachada
- Estructura

2

3

4

### Mejora energética

Selecciona una de las siguientes actuaciones:

- Actuación en envolvente
- Cambio de equipos
- Cambio ventanas + agua caliente
- Instalación fotovoltaica
- Actuación integral
- Actuación en envolvente + fotovoltaica
- Cambio de equipos + fotovoltaica
- Cambio ventanas + agua caliente + fotovoltaica
- Actuación integral + fotovoltaica

5



Cas Val



Atrás

Siguiente

## Compara el estado actual de tu edificio y su mejora energética:

### Emisiones de CO2

Edificio actual



37,13 kgCO2/m²año

Edificio rehabilitado



17,67 kgCO2/m²año

Reducción de emisiones

52%

### Confort Anual

Edificio actual



26% Tiempo Fuera de confort

Edificio rehabilitado



5,03% Tiempo Fuera de confort

Mejora de confort

81%

### Consumo de energía

Edificio actual



200,73 kWh/m²año

Edificio rehabilitado



104,01 kWh/m²año

Ahorro de energía

48%

### Coste por vivienda

Coste por tipo de actuación

Conservación: 1.903€

Mejora energética: 17.054,57€

Coste total sin subvención

18.957,57€

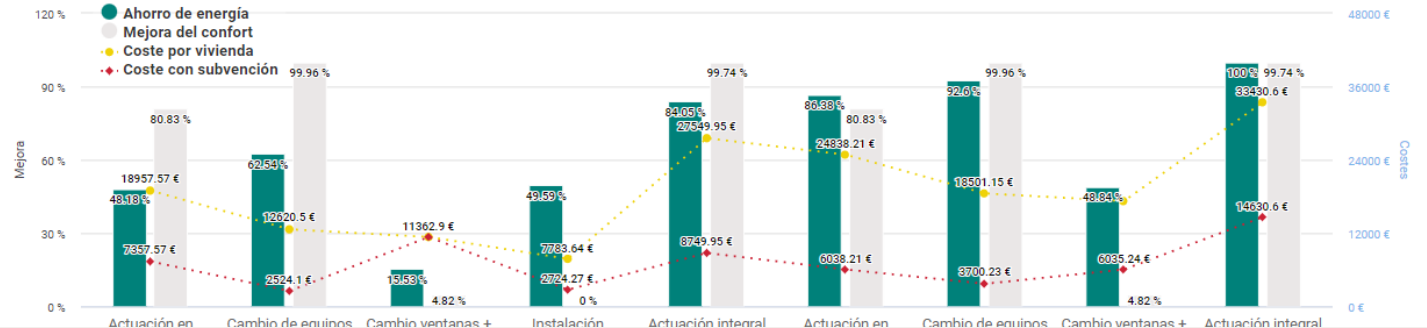
Subvención estimada

11.600€

Coste final con subvención

7.357,57€

## Opciones de mejora de la eficiencia energética







# Herramientas: Declaración responsable DNSH

Cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH)

**GENERALITAT VALENCIANA** | TOTS A UNA VEU  
Vicepresidència Segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General de Qualitat, Rehabilitació i Eficàcia Energètica  
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre  
Carreer de la Democràcia, 77  
46018-VALENCIA  
[www.gva.es](http://www.gva.es)

**Declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH**  
DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE «NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO» A LO S 8E18 OBJETIVO 8 MEDIOAMBIENTAL E EN EL SENTIDO DEL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

**Información sobre la actuación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**

Identificación de la actuación	Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio del PRTR 2021-2026
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	COMPONENTE 2. Plan de rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida	Inversión C2.11. Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales. Línea de actuación 2. Programa de rehabilitación integral de edificios Submedida C2.11.b.i. Rehabilitación energética de edificios con un ahorro medio de energía primaria de al menos un 30%
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o Inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR (Anexo VI, Reglamento 2021/241)	025bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética.

**GENERALITAT VALENCIANA** | TOTS A UNA VEU  
Vicepresidència Segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General de Qualitat, Rehabilitació i Eficàcia Energètica  
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre  
Carreer de la Democràcia, 77  
46018-VALENCIA  
[www.gva.es](http://www.gva.es)

D./D<sup>a</sup>....., por sí mismo/a o en representación de la entidad con NIF.....  
.....  
con CIF..... en calidad de.....

DECLARA  
Que ha presentado solicitud al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio para el proyecto [especificar la/s actuación/es a llevar a cabo].....  
.....  
en el edificio ubicado en [dirección completa] .....  
con referencia catastral ..... y éste cumple lo siguiente:

**A.** Las actuaciones de rehabilitación a desarrollar en el edificio no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomías») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
- Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

**B.** Las actuaciones de rehabilitación se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destacando las siguientes condiciones a nivel de proyecto (apartado 8 del documento del Componente dentro del PRTR):

**i. Gestión de residuos**  
Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 /EC) generados en el sitio de construcción se preparará para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros



# Herramientas: Herramienta de análisis de la circularidad re10

I. SELECCIÓN DE INTERVENCIÓN/ES			II. CRITERIOS									
Nº	COD	INTERVENCIÓN	1. VERSATILIDAD	2. CONVERTIBILIDAD	3. CAPACIDAD DE AMPLIACIÓN	4. FACILIDAD DE ACCESO A COMPONENTES Y SERVICIOS	5. INDEPENDENCIA Y 6. CONEXIONES REVERSIBLES	7. EVITAR TRATAMIENTOS Y ACABADOS INNECESARIOS	8. APOYO A ECONOMÍA CIRCULAR	9. SIMPLEZA Y 10. ESTANDARIZACIÓN	11. SEGURIDAD AL DESMONTAR	12. DURABILIDAD
<b>EI Instalaciones</b>												
1	EIS	Instalaciones de redes de saneamiento y evacuación de aguas				si	si		si	si	si	
2	EIF	Instalaciones abastecimiento y suministro de agua				si	si		si	si	si	
3	EIE	Instalaciones de electricidad				si	si		si	si	si	
4	EIL	Instalaciones de iluminación y alumbrado				si	si		si	si	si	
5	EIN	Instalaciones de captación solar fotovoltaica				si	si		si	si	si	
6	EIM	Instalaciones de agua caliente sanitaria				si	si		si	si	si	
7	EIC	Instalaciones de calefacción				si	si		si	si	si	
8	EIB	Instalaciones de climatización				si	si		si	si	si	
<b>EC Cimientos y elementos de contención</b>												
9	EC	Cimientos y elementos de contención							si			
<b>EE Estructuras</b>												
10	EE	Estructuras				si	si	si	si	si	si	
<b>EQ Cubiertas</b>												
11	EQ	Cubiertas					si	si	si	si	si	
<b>EF Fachadas y Particiones</b>												
12	EEQ	Fachadas					si	si	si	si	si	



# Herramientas: Registro de Calidad GVA-IVE : **Registro CHC**



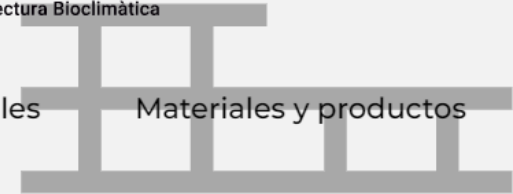
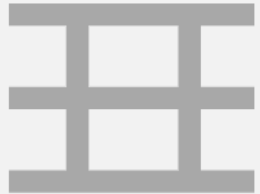
REGISTRO CHC

Edificios y espacios urbanos

Empresas y profesionales

Materiales y productos

Contacto



**REGISTRO POR LA CALIDAD  
EN EL HÁBITAT CONSTRUIDO**



# Herramientas: Modificaciones legislativas

- Deducciones fiscales (Real Decreto-ley 19/2021, art. 1)
- Mayoría simple ley propiedad horizontal (Real Decreto-ley 19/2021, art. 2)
- No computa como ingreso a efectos de IRPF
- Basta declaración responsable (Ley de Acompañamiento, art. 78)
- Posibles bonificaciones municipales



**Alberto Rubio Garrido**

Director General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética

València, 09/02/2022